

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	7. POLITICAS GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Septiembre, 2017		MOP-IMUD-01	1 de 2

De su contenido.-

1. El manual de organización y procedimientos deberá contener la información referente a los principales procedimientos que realizan cada una de las áreas del instituto municipal del deporte y cultura física del municipio de Juárez, de acuerdo a las funciones que según el marco legal y atribuciones que al organismo le corresponden.

De su alcance.-

2. El presente manual tiene aplicación para todas las unidades de organización que comprenden el **Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez**

De su cumplimiento.-

3. La estructura organizacional y los diferentes procedimientos existentes en el instituto, deberán de realizarse conforme a lo establecido en este manual de organización y procedimientos, esto debido a que las diferentes instancias de revisión practican auditorias en base a lo establecido en este manual.

De su difusión.-

4. Será responsabilidad del titular del instituto dar a conocer a todo el personal.
5. El titular del instituto deberá de tener a disposición de cualquier persona que lo solicite, el manual de organización y procedimientos impreso, también deberá de proporcionar una copia en versión electrónica a secretaría técnica para que sea incorporada a la página de internet con el fin de que la ciudadanía en general tenga libre acceso a la información.

De su control y aplicación.-



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	7. POLITICAS GENERALES		
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual
	Septiembre, 2017		MOP-IMUD-01
			No. de Página
			2 de 2

6. Será responsabilidad del titular del instituto y de las unidades de organización que lo integran apegarse a lo establecido en su manual de organización y procedimientos correspondiente.

De su revisión y actualización.-

7. El titular del instituto deberá revisar las sugerencias o recomendaciones de cualquier persona que las proponga para actualizar el manual.
8. Todas las modificaciones deberán notificarse a la secretaría técnica del municipio de Juárez para su control y aprobación del ayuntamiento en forma coordinada.

